ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CMP-008-2026

En la ciudad de Pereira, Risaralda a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, acordaron por medio de la plataforma SECOP II, el señor **GERARDO LOPEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.244.730. Representante legal de **GLOBALDOC S.A.S.** con NIT. 900.142.530 en calidad de contratista y el señor **ADOLFO RUIZ HENAO,** Técnico Operativo de la Contraloría Municipal de Pereira, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, según lo estipulado en la cláusula designación del supervisor de la minuta contractual, iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. CMP-008-2026.

Objeto:	Prestación de servicio técnico y tecnológico de impresión que incluya: equipo, tóner, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo ilimitado, configuración, instalación, escaneo y capacitación a los operarios de equipo.
Valor del Contrato:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE (3.907.008)
Valor del anticipo recibido a la fecha:	-0-
Fecha de Perfeccionamiento del contrato:	20 de enero de 2026
Registro Presupuestal	19 20 de enero de 2026

Se acuerda:

1. Fecha de iniciación: Veinte *20 de enero de 2026*
2. Fecha de terminación Treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
3. Duración del contrato***:*** ***ONCE (11) meses ONCE (11) días***

Nota aclaratoria: En caso de que todas las actividades y obligaciones se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto se puede proceder a la liquidación de la orden.

Para constancia de lo anterior, se entiende firmada la presente ACTA DE INICIACIÓN por los intervinientes, con la aprobación del contrato desde la plataforma del SECOP II.

El SECOP II es una plataforma transaccional, los contratos en la plataforma son electrónicos y se aceptan con el usuario y la contraseña del ordenador del gasto designado y del contratista cuando este lo aprueba, el cual corresponde a la firma del contrato e inicio de su ejecución.

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.
Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica.